

RESOLUCION LEGISLATIVA  
N° 10548.

**Concediendo pensión de montepío a las hijas del que fué Visitador del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, don Arturo León Anzardo.**

Lima, 6 de abril de 1946.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo estatuido en el artículo 120° de la Constitución Política de la República, ha resuelto conceder a doña Eva, doña Manuela, doña Consuelo, doña Rosa, doña Gloria y doña Elsa León Bustamante, hijas de don Arturo León Anzardo, ex-Visitador del Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, victimado en el ejercicio de sus funciones, la pensión mensual de montepío de cuatrocientos setenta y cinco soles oro (S/o. 475.00), equivalente al íntegro del sueldo que percibía el causante.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

**José Gálvez**, Presidente del Senado.

**F. León de Vivero**, Presidente de la Cámara de Diputados.

**Alcides Spelucín**, Senador Secretario.

**Carlos Manuel Cox**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 16 de abril de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese publíquese y archívese.

**J. L. BUSTAMANTE.**

**M. Vásquez Díaz.**